

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2012-00601-00

Se niega la solicitud de reconsideración que presenta el apoderado actor obrante en PDF17 a la decisión adoptada en auto de 4 de marzo de 2022, dado que allí ampliamente se motivaron las razones por las que no era procedente dejar sin valor y efecto la transacción aprobada por auto de 8 de octubre de 2014 por lo que deberá estarse a lo resuelto en proveimientos de 19 de enero y 4 de marzo de 2022.

De no mediar petición archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.